



EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MORELOS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA

Con fundamento en los artículos 1 Bis. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; 6 fracción I, III, IV, V y VI de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos; 10, 22 fracción X, 85 al 90 y 126, Ley de Educación del Estado de Morelos; las líneas Estratégicas y Programas de éste organismo descentralizado; específicamente las concernientes a: I. Educación con calidad y equidad: 4. Inclusión y 6. Valores COBAEM; II. Contenidos y actividades para el aprendizaje: 3. En modo deportivo, así como a la Misión y Visión de este Colegio de Educar y formar bachilleres capaces y comprometidos con su desarrollo individual y el de la sociedad y nuestra aspiración de ser una institución del nivel medio superior que ofrezca servicios educativos de calidad, con pertinencia a las necesidades y requerimientos de la sociedad morelense,

CONVOCA

**A ESTUDIANTES INSCRITOS EN PLANTELES
Y MÓDULOS EMSaD A
PARTICIPAR EN LOS:**

XXIII

• JUEGOS DEPORTIVOS ESTATALES •
INTERBACHILLERES



2025





1. DE LAS BASES:

- 1.1. Solo podrán participar estudiantes inscritos en los Planteles y Módulos EMSaD del COBAEM, que tengan el 60 % de aprovechamiento académico y hayan nacido en el año 2007 o posteriores.

Disciplinas deportivas y ramas.

No.	DISCIPLINA	RAMA
1	Voleibol de Sala	Femenil y Varonil
3	Baloncesto 5X5	
5	Fútbol Soccer	
6	Balonmano	

- 1.2. Los equipos representativos de cada plantel surgirán de un proceso interno de selección de los planteles y estarán conformados de la siguiente manera:

1.2.1. VOLEIBOL DE SALA máximo 12 participantes y mínimo de 10, un entrenador y un auxiliar.

1.2.2. BÁSQUETBOL 5x5 máximo 12 participantes y mínimo de 10, un entrenador y un auxiliar.

1.2.3. FÚTBOL SOCCER máximo 18 participantes y mínimo de 14, un entrenador y un asistente.

1.2.4. BALONMANO máximo 10 participantes y mínimo de 8, un entrenador y un auxiliar.

- 1.3. El entrenador o entrenadora deberá ser trabajador activo de base dentro del Subsistema.

1.4. Los estudiantes podrán participar únicamente en un equipo de conjunto durante esta etapa estatal.

1.5. Todas las competencias darán inicio a las 9:00 horas, y se les darán 15 minutos de tolerancia únicamente en el primer partido de la jornada a los equipos o deportistas para presentarse al encuentro o competencia, de lo contrario serán descalificados.

1.6. En cada disciplina, los estudiantes se acompañarán por su entrenador y/o auxiliar.

1.7. Los participantes deberán portar el uniforme según corresponda a cada disciplina, y en su caso si estos coincidieran en color y diseño, el Departamento de Formación para el Trabajo y Paraescolares, proporcionará casacas distintivas. Para las disciplinas de conjunto, cada equipo deberá presentar dos balones al inicio de cada juego.

2. DE LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

2.1. Las delegaciones de cada plantel deberán entregar de manera física la documentación que se señala a continuación:

- Cédula de registro debidamente requisitada.
- Constancia simple con nombre, fotografía, matrícula, semestre y promedio firmado por el Director de Plantel y/o Responsable de EMSaD y sello del plantel.
- Certificado médico vigente, no más de 30 días de su expedición.
- Copia del CURP.
- Copia de su afiliación al IMSS o seguro facultativo.



- Carta responsiva del padre, madre o tutor, anexando copia de la identificación oficial de quien firma el permiso.

2.2. Las Cédulas de registro se realizarán a través de la Plataforma COBASyS.

2.3. Las inscripciones a los **XXIII Juegos Deportivos Estatales Interbachilleres 2025**, serán a partir de la publicación de la presente convocatoria **hasta las 12:00 horas del 10 de febrero de 2025, en las oficinas de la Jefatura de Formación para el Trabajo y Paraescolares**, entregando todos los requisitos establecidos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, para cada una de las disciplinas.

NOTA: No cumplir en tiempo y forma con todos los requisitos será motivo de descalificación.

3. DE LOS REGISTROS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Los entrenadores de cada equipo, deberán presentar Cédula de Registro por deporte en original, firmada y sellada por la Dirección del Plantel o Responsable de EMSAD. En caso de que un estudiante no aparezca en la cédula, no podrá participar en ninguna de las disciplinas.

3.2. Cuando se incumpla con los requisitos especificados en el numeral 2.1, el estudiante no podrá participar en ninguna de las disciplinas de este encuentro deportivo.

4. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS POR DISCIPLINA.

4.1. **VOLEIBOL DE SALA:** Se jugarán 2 de 3 sets de 21 puntos, en caso de empate se jugará un tercer set a 15 puntos o bien hasta que exista una diferencia de por lo menos dos tantos. El sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos inscritos.

4.2. **BÁSQUETBOL 5X5:** Se jugarán dos cuartos de 15 minutos. El sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos inscritos.

4.3. **FÚTBOL SOCCER:** Se jugarán dos tiempos de 25 minutos por 10 de descanso en ambas ramas. El sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos inscritos.

4.4. **BALONMANO:** el sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos inscritos.

5. DE LAS INSTALACIONES Y FECHAS:

5.1. Instalaciones por confirmar.

5.2. Los espacios podrán ser abiertos o cerrados, que cubran las necesidades de las diferentes disciplinas de los **XXIII Juegos Deportivos Estatales de Interbachilleres 2025**.

5.3. **REUNIÓN TÉCNICA** se llevó a cabo el 23 de enero de 2025 a las 09:00 horas, en sala de Juntas de la Dirección General.

5.4. Los encuentros deportivos de los Planteles y Módulos EMSaD de la Zona Centro, se llevarán a cabo los días 18, 19 y 24 de febrero de 2025, en las instalaciones de la **Unidad Deportiva Mariano Matamoros de Xochitepec**.



- 5.5. Los encuentros deportivos de los Planteles y Módulos EMSaD de la Zona Sur, se llevarán a cabo los días 26, 27 y 28 de febrero de 2025, en las instalaciones de la **Unidad Deportiva Ejidal de Tehuixtla**.
- 5.6. Los encuentros deportivos de los Planteles y Módulos EMSaD de la Zona Oriente, se llevarán a cabo los días 4, 5 y 7 de marzo de 2025, en las instalaciones de la **Unidad Deportiva José María Morelos y Pavón de Cuautla**.
- 5.7. Semifinales y finales de fútbol, básquetbol y voleibol, clausura y premiación, se realizará el 28 de marzo de 2025, en las instalaciones del **Polideportivo 1 de la UAEM**.

6. DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

- 6.1. El sistema de competencia se determinará de acuerdo al número de equipos inscritos.

7. DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS

- 7.1. Las sanciones disciplinarias dentro de los encuentros, serán asignadas por los árbitros o jueces de acuerdo a los reglamentos de cada federación deportiva.
- 7.2. En caso de expulsiones por agresión verbal o física, el jugador será suspendido de la totalidad del evento, previo reporte arbitral.
- 7.3. En caso de riña campal, ambos equipos serán suspendidos del torneo, quedando para su análisis la cédula arbitral, en donde el Comité Técnico dictaminará las sanciones posteriores.
- 7.4. En caso de conductas disciplinarias reprobables dentro del marco de los **XXIII Juegos Deportivos Estatales Interbachilleres 2025**, durante el tiempo de las competencias, fuera de ellas y hasta la terminación de las mismas, en cualquiera de las instalaciones, el Comité Técnico procederá a la suspensión definitiva de los involucrados y la anulación de los resultados, incluyendo el retiro de los lugares alcanzados.

Lo anterior aplica para estudiantes, entrenadores, docentes y personal de apoyo, responsables de las distintas delegaciones.

- 7.5. Las sanciones disciplinarias no consideradas en la presente convocatoria, serán asignadas por el Comité Técnico.

8. DE LOS ÁRBITROS Y JUECES

- 8.1. Los árbitros y jueces deberán entregar al Comité Técnico, los resultados de la jornada deportiva y en su caso analizarlos conjuntamente.
- 8.2. El fallo de los jueces y árbitros será inapelable.

9. DE LA ORGANIZACIÓN.

- 9.1. La organización del evento estará a cargo de la Dirección General del COBAEM a través de la Dirección Académica y la Jefatura de Formación para el Trabajo y Paraescolares, quienes conformarán el Comité Técnico.



- 9.2. Se llevará a cabo una reunión técnica previa a los encuentros con los entrenadores, a la que deberá asistir el director o subdirector del Plantel y los Responsables de EMSaD, para la toma de acuerdos.
- 9.3. Si a la reunión técnica no asistiera algún representante del Plantel o Módulo EMSaD, se apegarán a los acuerdos establecidos en la reunión.

10. DE LA PREMIACIÓN

- 10.1. Se premiará al primero, segundo y tercer lugar de cada disciplina y rama.
- 10.2. La premiación de todas las disciplina y ramas, se llevará a cabo durante la Clausura de los **XXIII Juegos Deportivos Estatales Interbachilleres 2025**, el 28 de marzo de 2025 en las instalaciones del Polideportivo 1 de la UAEM.
- 10.3. Los equipos que obtengan el primer lugar en estas competencias, representarán al Subsistema COBAEM en la **Etapa Estatal COEDEMS 2025, en el mes de mayo**, buscando su clasificación a la siguiente etapa.

11. DE LAS CONTROVERSIAS

Toda inconformidad que se presente en el desarrollo de los **XXIII Juegos Deportivos Estatales Interbachilleres 2025**, deberán ser planteados ante el Departamento de Formación para el Trabajo y Paraescolares, durante el día de la competencia.

12. DE LA CALENDARIZACIÓN

- 12.1. La Convocatoria podrá ser consultada en la página oficial del COBAEM: www.cobaem.edu.mx.

13. **Transitorios:** Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Técnico.

Cuernavaca, Morelos a 04 de febrero de 2025.

InterbachillerES
un ORGULLO que nos une
ATENTAMENTE
"POR UNA JUVENTUD CULTA Y PRODUCTIVA"

MTRA. AIDA MARGARITA MÉNEZ ESCOBAR
DIRECTORA GENERAL DEL COBAEM

LIC. MARIBEL ABARCA LÓPEZ
DIRECTORA ACADÉMICA DEL COBAEM